



Mendoza, 03 de noviembre de 2017.

VISTO

El Expte. CUY: 0006365/2017, y la Nota CUY: 0033768/2017, por los cuales se tramita la Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a favor de la **Prof. PORTA Mariana**, y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° 420, se otorga **Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares** a la **Prof. Mariana PORTA (DNI. N° 27.982.511 - Legajo N° 29308)** a partir del 19 de septiembre hasta el 19 de noviembre del 2017, en el cargo Maestra especial, carácter: reemplazante, desde 01/03/2017 hasta el 28/02/2018 (Res. N° 106/2017-D) y SIETE (7) horas secundarias, carácter: reemplazante, desde el 01/03/2017 hasta el 28/02/2018 (Res. N° 106/2017-D).

Que, en fs. 19 y 20, obra la nota de referencia por la cual la mencionada profesora solicita limitación de licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 19 de octubre del corriente.

Que, en fs. 21, Dirección de Recursos Humanos, sugiere el reintegro a sus funciones.

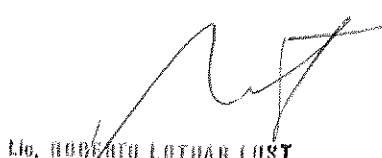
Que, en fs. 21 vta., Dirección General de Personal de Rectorado eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- Limitar al 19 de octubre de 2017 la **Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares** a la **Prof. Mariana PORTA (DNI. N° 27.982.511 - Legajo N° 29308)**, en el cargo de Maestra Especial, carácter: reemplazante, desde 01/03/2017 hasta el 28/02/2018 (Res. N° 106/2017-D) y SIETE (7) Horas Secundarias, carácter: reemplazante, desde el 01/03/2017 hasta el 28/02/2018 (Res. N° 106/2017-D).

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISADETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo